



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO No. SO-047-2013

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciséis (16) de agosto de dos mil trece (2013)

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su artículo 11 numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de Reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el numeral 17) del artículo 12 del **Reglamento Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 6 del **Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del IAIP**, aprobado mediante Acuerdo No. 003-2010 de fecha 6 de mayo del 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,210 de fecha 13 de mayo del 2010, corresponde a la Subgerencia de Recursos Humanos: analizar, clasificar y valorar los puestos del instituto y asignarles la respectiva categoría de escala de sueldos.

CONSIDERANDO (5): Que la Gerencia de Capacitación es pilar fundamental del IAIP, para alcanzar el logro de los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública en su artículo 2, que justifican su existencia ante la sociedad hondureña y que es necesario fortalecer con herramientas, material, equipo y talento humano necesario para el desarrollo e implementación de dicha Ley.

CONSIDERANDO (6): Que actualmente la plaza de **OFICIAL AUXILIAR DE CAPACITACIÓN**, dependiente de la Gerencia de Capacitación, se encuentra vacante debido al ascenso del Abogado **CARLOS ALBERTO TÁBORA QUINTANILLA**, quien ocupaba la misma.

CONSIDERANDO (7): Que el Estatuto Laboral del IAIP en su artículo Número 18 determina que corresponde a la Subgerencia de Recursos Humanos, hacer la escogencia de los candidatos elegibles para ocupar los puestos en el Instituto, conforme lo que se dispone en el capítulo V del referido Estatuto y el que contiene la obligatoriedad de someter a concurso los puestos vacantes.



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

CONSIDERANDO (8): Que en aplicación de la norma legal antes citada la Subgerencia de Recursos Humanos evaluó las hojas de vida, experiencia, conocimiento y capacidad de los **ANAHI SORAYA MEJIA QUESADA, EMMA LILIANA SOLIS GARRIDO y ELSA MARÍA LOPEZ ESPEARS**; resultando de dicha evaluación que la ciudadana **ANAHI SORAYA MEJIA QUESADA** fue la profesional mejor calificada de la terna de candidatos antes mencionados.

POR TANTO:

El **PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP)**, en uso de las facultades que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006 y el Punto Numero Cuatro (4) del Acta No. 31 de la sesión celebrada por el **SOBERANO CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA** el 08 de agosto del 2012.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **ANAHI SORAYA MEJIA QUESADA**, en el Cargo de **OFICIAL AUXILIAR DE CAPACITACIÓN**, dependiente de la Gerencia de Capacitación, a partir del dos (02) de septiembre del año dos mil trece (2013), quien devengará un salario mensual de **QUINCE MIL LEMPIRAS (L. 15,000.00)**, asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

SEGUNDO: Se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos a realizar los trámites pertinentes que conforme a ley correspondan.

TERCERO: El presente Acuerdo es de **EJECUCIÓN INMEDIATA**.

CUMPLASE.


DORIS IMELDA MADRID ZERON
COMISIONADA PRESIDENTA




DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES
COMISIONADO

